UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 24 MAYO 2000

V I S T O :

El Expediente Nº 13.234/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Area: Programación, Cátedras: Programación I y Programación III, en la División Ciencias Exactas e Informática;

Que obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador conformado mediante Disposición Nº 177/00 y de la cual surge primera en el orden de mérito establecido oportunamente la AdeS Claudia Daniela MELGAREJO;

Que la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática y el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita la contratación de la docente en cuestión, a partir del 15 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2000;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la AdeS Claudia Daniela MELGAREJO (CUIL Nº 27-24225633-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22140), a partir del 15 de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, para cumplir funciones como docente en el Area Programación, a fin de cubrir el dictado de la Cátedras Programación I y Programación III, en la División Ciencias Exactas e Informática, con una remuneración equivalente a la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirá los aportes y contribuciones de Ley.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 –INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario: FINALIDAD: 3 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2000.-

ARTICULO 3º.- REMITIR la presente a la Jefatura de Personal a los efectos de

///

030

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

formalizar el Contratos de Referencia.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

A C U E R D O **N°** 250